

A vosotros, que deseáis celebrar vuestro matrimonio en la Iglesia os interesa saber:

1.- QUÉ SE REQUIERE PARA CASARSE POR LA IGLESIA

- Ser cristiano, estar bautizado y ser creyente.
- Tener intención expresa de que vuestro matrimonio sea un SACRAMENTO, conforme lo entiende y celebra la Iglesia.

2.- LA PREPARACIÓN DEL MATRIMONIO INCLUYE

- Cursillo prematrimonial. Para orientaros, hablad siempre antes con vuestro párroco.
- Expediente matrimonial que se tramitará en cualquiera de vuestras parroquias, si sois los dos de la Diócesis de Getafe, para lo cual debéis poneros en contacto con vuestra Parroquia por lo menos tres meses antes de la Boda.

3.- DOCUMENTOS PARA EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

- Partidas de bautismo, legalizadas si fuisteis bautizados en otra diócesis, como por ejemplo Madrid.
- Fotocopia de la hoja donde estéis inscritos en el Libro de Familia de vuestros padres, o Partidas de Nacimiento.
- Certificado de Amonestaciones (Se pide su publicación en las parroquias donde vivís).
- Certificado del cursillo prematrimonial.
- Fotocopia de los DNI.

Si alguno sois menores de edad:

- Dispensa de Impedimento de Edad dada ante el Juez.
- O bien, Emancipación ante notario.

Para segundas nupcias:

- Certificado de Defunción del cónyuge anterior.

4.- FIRMA DEL EXPEDIENTE:

Una vez entregados los documentos indicados en la Parroquia, previa cita:

- Los novios.
- Dos testigos, mayores de 18 años, hombre o mujer, familiar o no, que os conozcan a ambos contrayentes, provistos de DNI.
- Abono de las tasas correspondientes:

- Partida de Bautismo	10,00 Euros
- Expediente matrimonial	50,00 Euros
- Medio expediente matrimonial	25,00 Euros

5.- PREPARACIÓN DE LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA

- Unos días antes con el sacerdote que vaya a presidir, previa cita, prepararéis la forma de hacer la celebración en la Iglesia.
- La Confesión es la mejor preparación para celebrar el Sacramento del Matrimonio que se debe recibir en gracia de Dios, y así poder dar este paso tan importante en paz con Dios, con los demás y con vosotros mismos, Es la mejor forma de celebrar el amor.

6.- LA CELEBRACION

- EL Sacramento del Matrimonio se celebra según lo establece la Iglesia en su Ritual.
- La boda puede celebrarse con Misa o sin ella.
- El Acta la firman los contrayentes, los padrinos, dos testigos presentes en el enlace y el Sacerdote que lo ha bendecido.
- Terminada la boda, los recién casados recibiréis la **Certificación Eclesiástica del Matrimonio**, que debéis llevar al juzgado, Registro Civil, donde os entregarán el Libro de Familia.

7. FOTÓGRAFOS EN LA IGLESIA.

- Si deseáis tener un recuerdo fotográfico o de video de vuestra boda la Parroquia tiene un fotógrafo profesional al servicio de la comunidad parroquial

